



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ



“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 331-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 01 de setiembre del 2023.

### VISTO:

La Solicitud promovida por el Exp. N° 2778 Ext. 2023, de fecha 18 de agosto del 2023, Informe N° 085-2023/MDLC-G.D.S-DMDE, de fecha 21 de agosto del 2023 Informe Legal N°242-2023-MDLC-OGAJ, de fecha 28 de agosto del 2023, Memorandum N°1109-2023/MDLC-GM-G, de fecha 01 de setiembre del 2023; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la constitución política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, en el Artículo 117° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, siendo función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, de planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción, a través del Reconocimiento de Instituciones, agrupaciones y afines, que realizan acciones de promoción social y de servicio, para la lucha contra la pobreza y superarla, en la medida que se agrupen y puedan participar para una eficiente y ordenada Gestión Municipal, que permita comprenderlos en activos contribuyentes en la riqueza Local;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 210-2019/MDLC-ALC, de fecha 07 de junio del 2019, en el Artículo Primero se reconoce a la Directiva del Programa Vaso de Leche de la Calle Miramar I, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes;

Que, mediante Solicitud promovida por el Exp. N° 2778 Ext. 2023, de fecha 18 de agosto del 2023, la nueva Directiva del Comité del Vaso de Leche de la Calle Miramar I del Distrito de La Cruz, solicita el reconocimiento de dicha directiva;

Que, por intermedio del Informe N° 085-2023/MDLC-G.D.S-DMDE, de fecha 21 de agosto del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica de esta comuna, emita su Opinión Legal respecto al tema al reconocimiento del Comité del Vaso de Leche de la Calle Miramar I del Distrito de La Cruz; y posteriormente la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante el Informe Legal N°242-2023-MDLC-OGAJ, de fecha 28 de agosto del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica **OPINA** que es **PROCEDENTE** la conformación de la Nueva Junta Directiva del Programa Vaso de Leche de la Calle Miramar I, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes;

Que, con Memorandum N°1109-2023/MDLC-GM-G, de fecha 01 de setiembre del 2023, la Gerencia Municipal remite documentación a la Oficina de Secretaría General a fin de que se sirva a emitir el acto resolutorio que aprueba el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Programa Vaso de Leche de la Calle Miramar I, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes;

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 210-2019/MDLC-ALC, de fecha 07 de junio del 2019, en el Artículo Primero se reconoce a la Directiva del Programa Vaso de Leche de la Calle Miramar I, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes.

**ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, REGISTRAR Y ACREDITAR**, a los nuevos integrantes de la Nueva Junta Directiva del Programa Vaso de Leche de la Calle Miramar I, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, que estará conformada por los siguientes:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTA	NORMA CECILIA YACILA AZANERO	70619377
02	VICEPRESIDENTA	TRICKSHIA MARINA ARROYO LAMA	77083707
03	FISCAL	CORALITO YASMIN DEL ROSARIO YACILA	42832172
04	VOCAL	ELIZABETH BRIGGITTE ANCAJIMA FALLA	74903325

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Cruz la distribución y/o notificación de la presente resolución, a las Unidades Orgánicas correspondientes, a un integrante y/o representante de la nueva Junta Directiva; asimismo la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz ([www.munilacruz.gob.pe](http://www.munilacruz.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ  
  
ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA  
ALCALDE

Esq. de Piura y Jr. Túpac Amaru S/N-La Cruz  
e mail: [mesadepartesmunicipalacruz@gmail.com](mailto:mesadepartesmunicipalacruz@gmail.com).

